



El mencionado informe obliga que el radio mínimo para acceder y salir de un acceso, para todo tipo de vehículos sea de 15 metros y que no se observa en el proyecto de reparcelación que se tramita.

Ambas incidencias pueden afectar a las zonas verdes de cesión obligatoria al Ayuntamiento, obligando a una reestructuración de la parcelación presentada en contra de los promotores de la urbanización a fin de garantizar las cesiones de obligatorio cumplimiento.

Aprobar la parcelación presentada no debe suponer renuncia por parte del Ayuntamiento a sus derechos. La asunción de todo tipo de daños y perjuicios corresponderá solo a la promotora de la urbanización.

Se expone al público por espacio de 20 días a contar desde la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser consultado y presentar cuantas alegaciones se estimen oportuno.

Fuente del Maestre, a 17 de agosto de 2009. El Alcalde acctal., JUAN ANTONIO HIPÓLITO HERRERA.

## **AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA**

*EDICTO de 28 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 11 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0695)*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 11 del Proyecto de Normas Subsidiarias Municipales de Torremenga, redactada por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el periódico Extremadura y en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Torremenga, a 28 de agosto de 2009. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.